

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 SET. 1998.

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Analía Lorena ESCALANTE, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración económica para poder paliar la difícil situación económica que está atravesando en estos momentos.

Que la señora ESCALANTE, es el único sostén de su pequeño hijo de seis meses de edad.

Que se encuentra sin trabajo en el momento y a pesar que realiza algunas tareas esporádicas como empleada domestica, no consigue poder afrontar los gastos para mantener a su hijo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre de la señora Analía Lorena ESCALANTE, D.N.I. N° 28.295.058, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 566 98.

